



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HAT001-E23-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO,
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL
SECTOR RURAL, FOCIR".**

ACTO DE FALLO

15 DE JULIO DE 2021

En la Ciudad de México, siendo las 05:00 p.m., del día 15 de julio de 2021, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Fallo de la Invitación indicada al rubro, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "La Ley"), 47 y 48 de su "Reglamento" y lo previsto en el Numeral 3. Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento de la convocatoria, y en relación al "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS CoV-2, publicado en el DOF el 30 de abril de 2021, así como lo establecido en el criterio normativo 003/2020 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reunieron en la Sala de Juntas Virtual creada para el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), en MICROSOFT TEAMS debido a las medidas implementadas en prevención del COVID-19, los servidores públicos representantes de la convocante que al final de la presente se relacionan, dejan asentado los siguientes hechos:-----

De acuerdo a las facultades otorgadas en el numeral II.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FOCIR, este acto es presidido por la C. Ma. Lorena Pineda Echeverria, Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.-----

-----Análisis de las Propuestas-----

Con fundamento en el artículo 36 de "La Ley" y de conformidad con lo señalado en el numeral 5. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato de la convocatoria, una vez que se llevó a cabo el análisis y evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas bajo el criterio evaluación binario, y que se verificó que los licitantes, cumplieran con los requisitos solicitados, se determina lo siguiente: -----

De acuerdo con lo establecido en el Convocatoria en el punto 3.9 Forma de presentar la propuesta, las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas por los medios de identificación electrónica (FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA) que emite el SAT; autorizados por la SHCP, por la persona que tenga facultades para ello. Así también de acuerdo con lo establecido en la convocatoria en el punto 4.1 Indicaciones inciso e) Para esta Invitación, será obligatorio el uso de la firma electrónica para el envío de documentos, por lo cual los Licitantes deberán remitir los documentos que integran su propuesta con firma electrónica por persona facultada para ello. Derivado de lo anterior, los licitantes **ESTRATEC S.A DE C.V., TECNICOPY S.A DE C.V. y DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB S.A. DE C.V.**, de acuerdo con el reporte emitido por el Sistema CompraNet, el rubro denominado resultado de la verificación de firma electrónica para los requerimientos técnicos y económicos, lo señala como "ARCHIVO VÁLIDO."-----





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HAT001-E23-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO,
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL
SECTOR RURAL, FOCIR".

ACTO DE FALLO

15 DE JULIO DE 2021

----- Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa -----

La Directora Jurídica y la Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios realizaron la evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, respectivamente, presentada por los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el 14 de julio de 2021, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6.1.1 Documentación Legal y Administrativa, su presentación es de carácter obligatorio, misma que pasa a formar parte de la presente acta. La conclusión de la evaluación se detalla a continuación.

No.	Licitantes	Resultado de la Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa
1	ESTRATEC S.A DE C.V.	Cumple
2	TECNICOPY S.A DE C.V.	Cumple
3	DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB S.A. DE C.V.	Cumple

----- Evaluación de las Propuestas Técnicas. -----

La Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de área usuaria de los servicios a contratar, remitió mediante oficio número FCR.DTI/00102/2021 de fecha 14 de julio de 2021, la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el 14 de julio de 2021, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6.1.2 documentos de la propuesta técnica, su presentación es de carácter obligatorio y en el 5.1 criterios de evaluación, que a la letra dice "b) El área usuaria para evaluar las propuestas técnicas presentadas, utilizará el criterio de evaluación binario, en virtud de que las especificaciones técnicas de los servicios a contratar están perfectamente determinadas y son estandarizadas, por lo que para la evaluación de las propuestas se realizará una tabla comparativa de "CUMPLE" / "NO CUMPLE", lo anterior, como consecuencia de que las características específicas para la contratación del "Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos", no requiere de consideraciones especiales para su contratación.". La evaluación pasa a formar parte de la presente acta, misma que se detalla a continuación:

No.	Licitantes	Resultado de la Evaluación de las Propuestas Técnicas
1	ESTRATEC S.A DE C.V.	Cumple
2	TECNICOPY S.A DE C.V.	Cumple
3	DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB S.A. DE C.V.	Cumple





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HAT001-E23-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO,
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL
SECTOR RURAL, FOCIR".

ACTO DE FALLO

15 DE JULIO DE 2021

-----Evaluación de las propuestas económicas.-----

De conformidad con lo señalado en los numerales 5. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato, el 6.1.3 Documentos de la Propuesta Económica y el Anexo Uno de la Convocatoria en sus apartados denominados "Método de Evaluación" y "Forma de Adjudicación", la Titular de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, procedió a realizar el análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el 14 de julio de 2021. La evaluación pasa a formar parte de la presente acta, misma que se detalla a continuación: -----

No.	Licitantes	Resultado de la Evaluación de las Propuestas Económicas (Suma de los costos unitarios SIN IVA)
1	ESTRATEC S.A DE C.V.	\$ 4.88
2	TECNICOPY S.A DE C.V.	\$ 5.77
3	DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB S.A. DE C.V.	\$ 7.06

Por lo que respecta al licitante DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB, S.A. DE C.V. de conformidad con lo señalado en los artículos 2, fracción XI, artículo 37, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51, apartado A, fracción II de su Reglamento, que a la letra dice:

"El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

"A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

"Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

"I. ...

"II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HAT001-E23-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO,
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL
SECTOR RURAL, FOCIR".**

ACTO DE FALLO

15 DE JULIO DE 2021

- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;*
- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y*
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.*

"A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable."

Así como lo señalado en el numeral III.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, (POBALINES) de conformidad con el siguiente cálculo: Sumatoria de las propuestas económicas técnicamente aceptadas, dividido entre el número de las mismas a efecto de obtener el promedio y sumándole el 10%. $(\$4.88 + \$5.77 + \$7.06 = \$17.71 / 3) = \$5.90 + \$0.59(10\%) = \$6.49$. De las operaciones realizadas, se determina que el Licitante **DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB, S.A. DE C.V.**, no cumple económicamente, toda vez que su propuesta no se considera aceptable de conformidad con la normatividad antes citada.-----

-----Proposiciones Solventes-----

Una vez concluida la evaluación de la Documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica, la propuesta de los siguientes licitantes se consideran solventes porque reúnen conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de la presente Invitación, las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante de acuerdo a lo siguiente: -----

No.	Licitante
1	ESTRATEC S.A DE C.V.
2	TECNICOPY S.A DE C.V.

Derivado de lo anterior, y tomando en consideración lo establecido en los numerales 2.3 Adjudicación y 3.5.2 Acto de fallo y en el Anexo Uno de la Convocatoria en sus apartados denominados "Método de Evaluación" y "Forma de Adjudicación" que a la letra dice: *"En el caso específico el servicio será adjudicado por partida completa a un solo Proveedor, mediante contrato abierto, que oferte el costo más bajo de la suma de los costos unitarios citados en el numeral que antecede"*, así como en el numeral IV.11 del Contrato Marco el cual establece: *"IV.11.- Tienen conocimiento que, a través de los contratos específicos, "EL SERVICIO ADMINISTRADO" será adjudicado por partida completa a un solo Proveedor por cada una de las Dependencias o Entidades, mediante contrato abierto, que oferte el costo más bajo de la suma de los*





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HAT001-E23-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO,
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL
SECTOR RURAL, FOCIR".**

ACTO DE FALLO

15 DE JULIO DE 2021

costos unitarios de los conceptos citados en el numeral 2 (Método de evaluación) del Anexo 1 que se refieren a la Declaración IV.9. del presente Contrato Marco", la Convocante procede a emitir el siguiente: --

FALLO

Conforme a lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, 37 y 47 de "La Ley", y lo previsto en el numeral 5. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato, y el Anexo Uno en sus apartados denominados "Método de Evaluación" y "Forma de Adjudicación" de la convocatoria, bajo el Sistema de Evaluación Binaria, y derivado de la evaluación de la documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, se determina adjudicar al licitante **ESTRATEC S.A. DE C.V., LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL, FOCIR, CON UNA VIGENCIA DEL 16 DE JULIO DE 2021 AL 15 DE JULIO DE 2024, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$ 267,480.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$668,700.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante y haber presentado la propuesta solvente en cuanto a precio, calidad y oportunidad para la convocante, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de acuerdo a lo siguiente:**

El licitante adjudicado, deberá entregar a más tardar el día 19 de julio de 2021, la siguiente documentación:

1. Manifestación de aceptación de los servicios a proporcionar conforme a lo solicitado en el anexo técnico correspondiente, la cual deberá incluir fecha de emisión, nombre completo, vigencia e importe de la contratación;
2. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, expedida por el SAT, en la que se emita opinión positiva de acuerdo a lo previsto en la Regla. 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2020.
3. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar **Constancia de Cumplimiento** vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en la PRIMERA de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigentes.

Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.

En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HAT001-E23-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO,
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL
SECTOR RURAL, FOCIR".**

ACTO DE FALLO

15 DE JULIO DE 2021

- 4. Respuesta de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- 5. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses; y -----
- 6. Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clabe bancaria estandarizada (CLABE).-----

Se informa al licitante ganador que deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por una compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por un importe del 10% del monto máximo del contrato sin incluir el I.V.A., misma que deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En la fianza se deberá establecer que surte efecto a partir de la fecha de la firma del contrato conforme al texto del **ANEXO DIECINUEVE** de la convocatoria. -----

Asimismo, se le invita que en caso de que no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Sistema CompraNet, que opera la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público, solicite su inscripción en dicho registro. -----

De igual forma se notifica al licitante adjudicado que la firma del contrato será a más tardar el **26 de julio del presente año**, en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), ubicada en el Tercer Piso de Circuito Guillermo González Camarena número 1000, Col. Centro Ciudad Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.-----

Para dar cumplimiento a la fracción VI, del artículo 37 de "La Ley", se señala que el presente fallo lo emite la C. Ma. Lorena Pineda Echeverría, Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, quien cuenta con las facultades establecidas en el numeral II.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FOCIR. -----

Notificación a los licitantes

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.5.2 Acto de Fallo, de la Convocatoria, se informa a los licitantes que la presente acta se transmitirá a través de CompraNet, para efectos de notificación y será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma.-----

De igual forma, en términos del artículo 37 Bis, de "La Ley", a partir de esta fecha, el presente Fallo se publicará en la página institucional del FOCIR de acuerdo con lo establecido en el criterio normativo 003/2020, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-006HAT001-E23-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO,
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL
SECTOR RURAL, FOCIR".**

ACTO DE FALLO

15 DE JULIO DE 2021

-----**Conclusión del Acto.**-----

La Convocante a través de quien preside este evento, pregunta a los servidores públicos que asistieron al presente Acto si tienen observación alguna que realizar, quienes manifiestan no tener ninguna. -----

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador, de conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de "La Ley".-----

-----**Cierre del Acta**-----

No habiendo otro asunto que tratar, ni observación que asentar, leída que fue la presente acta, en apego a lo establecido en el artículo 37, Bis de "La Ley", se firma en 18 fojas útiles, de conformidad por todos los que en ella intervinieron, siendo las 05:30 p.m. del día de su inicio y se hace constar que se entrega copia de esta acta a todos los participantes de este acto. Conste. -----

C.P. Ma. Lorena Pineda Echeverría.
Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.

Ing. César Amaury Aguilera Gómez.
Director de Tecnologías de la Información.

Lic. Fernando Ávila Marrón
Titular del Área de Responsabilidades del OIC en el FOCIR, como
Representante del OIC.

Lic. Edith Adriana Peguero Morán
Directora Jurídica

Mtro. Jorge Ernesto Velasco García.
Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Lic. Natalio Ortíz Sánchez
Coordinador de Adquisiciones





EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006HAT001-E23-2021, PARA EL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL, FOCIR".

	Distribuidora Computacional JERB S.A. de C.V.		ESTRATEC S.A. de C.V.		TECNICOPY S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6.1.2 Documentos de la Propuesta Técnica, su presentación es de carácter obligatorio						
La Propuesta técnica deberá contener la descripción del servicio y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO. (ANEXO TÉCNICO)	X		X		X	
Documento detallando marca y modelo de los equipos propuestos para cada uno de los perfiles solicitados	X		X		X	
Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.	X		X		X	
Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.	X		X		X	
Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en el que manifieste que los equipos para la prestación del servicio son nuevos, no armados y no remanufacturados.	X		X		X	
Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en la que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios nuevos y originales para el mantenimiento de los bienes objeto del servicio, por cuando menos durante la vigencia del contrato.	X		X		X	
Carta original en papel membretado firmada en la que manifieste que el Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo a FOCIR.	X		X		X	

X
O
+





Escrito firmado por la persona facultada para ello, del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, de acuerdo con lo siguiente: 1. NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos. 2. Energy Star®. 3. EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.	X		X		X	
Carta original en papel membretado a no suministrar y/o utilizar en el servicio tóner reciclado, relleno o genérico	X		X		X	
Currículo de la empresa en la que se desprenda su capacidad y experiencia en servicios similares, el currículo presentado deberá contener entre otros: nombre de las dependencias, entidades y empresas donde ha presentado servicios similares, dirección, teléfono de contacto, periodo durante el cual se desempeñó (Fecha de inicio y término) y principales actividades realizadas.	X		X		X	
Carta original en papel membretado firmada por el Proveedor mediante la que manifieste que cuenta con personal técnico suficiente y debidamente calificado, y demás que considere necesario para garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio que se describe en el presente anexo técnico.	X		X		X	
Copia simple de contrato de prestación de servicios correspondiente a una contratación igual o similar a la que es materia del presente anexo técnico.	X		X		X	
Documento que acredite el cumplimiento de contrato, tales como liberación de fianza, acta de entrega recepción, etc.	X		X		X	
Carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.	X		X		X	
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	X		X		X	

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

La presente se emite en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de julio del 2021.

ING. CESAR AMAURY AGUILERA GÓMEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Handwritten marks: a blue checkmark and a blue circle with an '@' symbol.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-006HAT001-E23-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL, FOCIR"

Fecha: 14 de julio de 2021

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo estipulado en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento y los numerales 4.2 Requisitos indispensables, 5.1. Evaluación de las Proposiciones, 6.1.1 Documentación Legal y Administrativa, su presentación es de carácter obligatorio y 6.1.4 Documentación complementaria que no afecta la solvencia de la propuesta de la convocatoria, se emite la siguiente evaluación:

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.				
Numeral 6.1.1	Documentación Legal, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación	DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB, S.A. DE C.V.	ESTRATEC, S.A. DE C.V.	TECNICOPY, S.A. DE C.V.
		Presenta	Presenta	Presenta
a)	<p>ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Los LICITANTES para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán enviar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, a través de COMPRANET. Para este caso podrá utilizarse el ANEXO CUATRO, considerando lo siguiente:</p> <p>* Del LICITANTE, Registro Federal de Contribuyentes, con el acta constitutiva y/o poder notarial legible, y en su caso las modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social el cumplimiento con la naturaleza del servicio. Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad, así como con la documentación respectiva, respetando el contenido del ANEXO CUATRO.</p>	SI	SI	SI
b)	<p>ESCRITO DE NACIONALIDAD Los LICITANTES deberán presentar por escrito bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana. ANEXO DIEZ</p>	SI	SI	SI



Handwritten signature and initials in blue ink.



Numeral 6.1.1	Documentación Legal, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación	DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB, S.A. DE C.V.	ESTRATEC, S.A. DE C.V.	TECNICOPY, S.A. DE C.V.
		Presenta	Presenta	Presenta
c)	<p>DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "La Ley". Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del ANEXO CINCO y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el REPRESENTANTE, apoderado legal o persona que tenga facultades para representar a la empresa.</p>	SI	SI	SI
d)	<p>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en ANEXO NUEVE que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del FOCIR, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su REPRESENTANTE legal. Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado por el REPRESENTANTE o apoderado legal.</p>	SI	SI	SI
e)	<p>ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN A fin de dar cumplimiento al artículo 34, del REGLAMENTO y artículo 3, fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deberán presentar escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la clasificación que guarda, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. ANEXO ONCE.</p>	SI	SI	SI



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Numeral 6.1.1	Documentación Legal, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación	DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB, S.A. DE C.V.	ESTRATEC, S.A. DE C.V.	TECNICOPY, S.A. DE C.V.
		Presenta	Presenta	Presenta
f)	DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LAS CONDICIONES DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Declaración escrita en la que manifiesten los LICITANTES que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación. ANEXO SIETE.	SI	SI	SI
Numeral 6.1.2	Documentos de la Propuesta Técnica, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de este será motivo de descalificación	DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB, S.A. DE C.V.	ESTRATEC, S.A. DE C.V.	TECNICOPY, S.A. DE C.V.
		Presenta	Presenta	Presenta
a)	La Propuesta técnica deberá contener la descripción del servicio y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO , de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.9 Forma de presentar la propuesta de esta CONVOCATORIA.	SI	SI	SI
Numeral 6.1.3	Documentos de la Propuesta Económica, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de este será motivo de descalificación.	DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB, S.A. DE C.V.	ESTRATEC, S.A. DE C.V.	TECNICOPY, S.A. DE C.V.
		Presenta	Presenta	Presenta
a)	Propuesta económica, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO DOS. • Las cotizaciones podrán elaborarse hasta 2 (dos) decimales.	SI	SI	SI
Numeral 6.1.4	Documentación complementaria que NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de descalificación.	DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB, S.A. DE C.V.	ESTRATEC, S.A. DE C.V.	TECNICOPY, S.A. DE C.V.
		Presenta	Presenta	Presenta
a)	Cédula de Identificación Fiscal actualizada y/o Constancia de Situación Fiscal	SI	SI	SI
b)	Identificación oficial de quien presenta la propuesta, como credencial para votar, pasaporte o licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional y cédula profesional vigente.	SI	SI	NO



Handwritten signature



Numeral 6.1.4	Documentación complementaria que NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de descalificación.	DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB, S.A. DE C.V.	ESTRATEC, S.A. DE C.V.	TECNICOPY, S.A. DE C.V.
		Presenta	Presenta	Presenta
c)	Requisitar la dirección de correo electrónico del licitante, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO CUATRO .	NO	SI	SI
d)	Manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Formato Libre	NO	SI	NO
e)	REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPC) Los LICITANTES que estén inscritos en el RUPC, podrán anexar la constancia del Registro del Sistema COMPRANET, que opera la SFP o citar el número de su inscripción y manifestar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada, (Formato Libre), indistintamente deberá cumplir con lo señalado en el ANEXO CUATRO y ANEXO DIEZ .	NO	SI	NO
f)	ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El licitante deberá señalar la documentación e información de su propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada en términos de lo establecido de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ANEXO DIECISIETE.	SI	SI	NO



Handwritten signature and initials in blue ink.



Numeral 6.1.4	Documentación complementaria que NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de descalificación.	DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB, S.A. DE C.V.	ESTRATEC, S.A. DE C.V.	TECNICOPY, S.A. DE C.V.
		Presenta	Presenta	Presenta
g)	DOMICILIO CONVENCIONAL. En caso de que el domicilio fiscal del Licitante no se encuentre dentro de la Ciudad de México o su área metropolitana, éste deberá presentar por escrito un domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionados con el procedimiento o en caso de resultar adjudicado lo relativo a la contratación. ANEXO DIECIOCHO.	SI	SI	NO
h)	DECLARACIÓN DE CONOCER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN (ANEXO DIECISEIS) Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. FORMATO LIBRE	SI	SI	NO
i)	Manifiesto de no existencia de conflicto de interés con los servidores públicos que participan en el presente procedimiento, en relación al Protocolo de Actuación FORMATO LIBRE o en su caso el ACUSE que genere la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .	SI	SI	NO

Respecto de la documentación a que se refiere el numeral **6.1.1.- Documentación Legal, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación**, una vez realizada la evaluación se concluye que los licitantes: **DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB, S.A. DE C.V., ESTRATEC, S.A. DE C.V. y TECNICOPY, S.A. DE C.V.**, cumplen con lo requerido.





Respecto del numeral **6.1.4 Documentación complementaria que NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de descalificación**, el licitante **DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB, S.A. DE C.V.**, no presenta la documentación referida en el **inciso c), d) y e)**, del numeral antes mencionado, y el licitante **TECNOCOPY, S.A. DE C.V.**, no presenta la documentación referida en los incisos **b), d), e), f), g) h) e i)** del mismo numeral. No obstante, y dado que la no presentación de dicha documentación no afecta la solvencia de las proposiciones de dichos licitantes, únicamente se hace mención de los documentos no presentados de manera enunciativa.

**RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN LEGAL**

**LIC. EDITH ADRIANA PEGUERO MORÁN
DIRECTORA JURÍDICA**

**RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**C.P. MA. LORENA PINEDA ECHEVERRÍA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS,
MATERIALES Y SERVICIOS.**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-006HAT001-E23-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL, FOCIR".

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

14 de julio de 2021

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 36** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el **Artículo 51** de su Reglamento y lo solicitado en **los numerales 4.2 Requisitos indispensables, 5.1 Evaluación de las Proposiciones y 6.1.3 Documentos de la Propuesta Económica, su presentación es de carácter obligatorio**, así como el **Anexo Uno** en sus apartados denominados "Método de Evaluación" y "Forma de Adjudicación" de la convocatoria que contiene las especificaciones del procedimiento citado al rubro, se emite la siguiente evaluación económica:

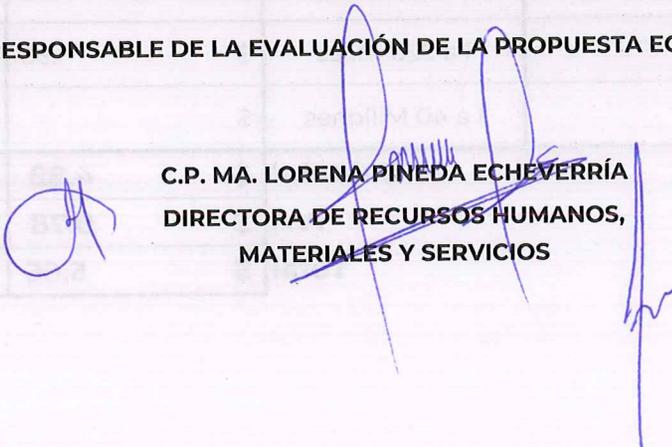
Servicio	Rango de volumen de impresión	PRECIO UNITARIO		
		ESTRATEC, S.A. DE C.V.	TECNICOPY, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB, S.A. DE C.V.
Por copia o impresión BN tamaño carta	1 a 40 Millones	\$ 0.54	\$ 0.36	\$ 0.79
Por copia o impresión BN tamaño oficio	1 a 40 Millones	\$ 0.54	\$ 0.36	\$ 0.81
Por copia o impresión Color tamaño carta	1 a 220 miles	\$ 1.90	\$ 2.40	\$ 2.56
Por copia o impresión Color tamaño oficio	1 a 220 miles	\$ 1.90	\$ 2.40	\$ 2.56
Por hoja digitalizada	1 a 40 Millones	\$ -	\$ 0.25	\$ 0.34
	Subtotal	\$ 4.88	\$ 5.77	\$ 7.06
	IVA	\$ 0.78	\$ 0.92	\$ 1.13
	Total	\$ 5.66	\$ 6.69	\$ 8.19

Todas las cotizaciones presentadas por los licitantes, fueron firmadas electrónicamente con fidelidad y válida, como se hace constar en la bóveda de contrataciones del portal CompraNet y elaboradas de acuerdo con lo requerido en el "ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA", por lo que fueron susceptibles de ser evaluadas y consideradas para este procedimiento, resultando en que los licitantes **TECNICOPY, S.A. DE C.V.** y **ESTRATEC, S.A. DE C.V.** cumplen con lo solicitado, y se tomarán en cuenta dicha evaluación en caso de que cumplan con lo requerido en la evaluación técnica.

Por lo que respecta al licitante **DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB, S.A. DE C.V.** de conformidad con lo señalado en los artículos 2, fracción XI, artículo 37, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51, apartado A, fracción II de su Reglamento, que a la letra dice: "**A. El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente: A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones: II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera: a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente; b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.**", así como lo señalado en el numeral III.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, (POBALINES) de conformidad con el siguiente cálculo:

Sumatoria de las propuestas económicas técnicamente aceptadas, dividido entre el número de las mismas a efecto de obtener el promedio y sumándole el 10%. $(\$4.88 + \$5.77 + \$7.06 = \$17.71 / 3) = \$5.90 + \$0.59(10\%) = \$6.49$, de las operaciones realizadas, se determina que el Licitante **DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB, S.A. DE C.V.**, **no cumple económicamente**, toda vez que su propuesta no se considera aceptable en términos de la normatividad aplicable.

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA


C.P. MA. LORENA PINEDA ECHEVERRÍA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS,
MATERIALES Y SERVICIOS